

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

***CAJA SOCIAL Y FINANCIERA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS***

INDICE

Unidad Ejecutora N° 01: CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Programa N° 16: Juegos Concesionados

Programa N° 17: Seguros

Programa N° 18: Inmobiliario

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Recursos Totales	88.458.842
<i>Juegos Concesionados</i>	43.055.033
<i>Seguros</i>	45.304.609
<i>Inmobiliarios</i>	99.200
Gastos Totales	88.458.842
Gastos Corrientes	87.838.842
<i>Personal</i>	19.551.692
<i>Bienes de Consumo</i>	2.126.500
<i>Servicios No Personales</i>	4.870.000
<i>Transferencias</i>	61.290.650
Gastos de Capital	620.000
<i>Bienes de Uso</i>	620.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°16: Juegos Concesionados

Este Programa se basa en la explotación de los diferentes juegos de azar, a través de empresas concesionadas.

Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Tele Bingo Puntano, Raspaditas de Lotería de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.

Las empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.

A través de diferentes mecanismos de control, la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc., todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.

Por otra parte, basados en la responsabilidad social empresaria, este organismo lleva adelante el Programa de Juego Responsable para la atención al ludópata.

Se dictó la Resolución N° 3-CSYFPSL-2014, que reglamenta los requisitos para la organización de reuniones hípicas y carreras de canes con el fin de regularizar y normalizar la actividad.

Se firmaran convenios para la comercialización de juegos de resolución instantánea (Raspadita) en otras provincias. Actualmente se comercializa en Provincia de Buenos Aires y Neuquén.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Fiscalizar bocas de ventas.</i>	<i>Bocas de Ventas</i>	<i>272</i>	<i>Anual</i>
<i>Comercializar nuestros juegos en otras provincias.</i>	<i>Provincias</i>	<i>23</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2- Recursos Propios
<i>1- Personal</i>	<i>10.948.948</i>	<i>10.948.948</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.653.500</i>	<i>1.653.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.875.000</i>	<i>2.875.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>27.177.585</i>	<i>27.177.585</i>
TOTAL	43.055.033	43.055.033

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis****Programa N°17: Seguros**

Desde este programa se atiende la cobertura de seguros, para el personal de los tres poderes del Estado provincial, como también de jubilados provinciales estatales y municipios adheridos.

Se brinda la cobertura de seguros: Obligatorios, colectivos, conyugue y escolar gratuito; Estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad total o parcial por accidente.

Cabe destacar que desde el año 2014 en virtud de la vigencia del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, cada vez que se produce un incremento salarial, automáticamente se aumentaran los capitales de los seguros obligatorios y por ende las primas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistematizar el Área.	Porcentaje	70%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
1- Personal	8.602.744	8.602.744
2- Bienes de Consumo	473.000	473.000
3- Servicios No Personales	1.970.000	1.970.000
4- Bienes de Uso	220.000	220.000
5.1- Transferencias	12.500.000	12.500.000
5.7- Transferencias	21.538.865	21.538.865
TOTAL	45.304.609	45.304.609

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°18: Inmobiliario

Este Programa administra y/o vende inmuebles del Estado Provincial, que éste le encomiende.

Se continuará con el plan de venta y loteo urbanístico La Punta, en cumplimiento del Decreto N° 311-MHP-2010, que reglamenta la Ley N° V-139-2004, por el cual se designó a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, como autoridad de aplicación para llevar a cabo este proceso.

Asimismo, en virtud de lo establecido en La Ley de Creación de Ministerios, se designa a este organismo, como autoridad de aplicación de la Ley N° V-140-2004, para la subasta y/o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Ribera, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Se continuará con la gestión de cobranzas de los lotes y departamentos vendidos, y trámites relacionados con las correspondientes escrituraciones de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Gestión de cobro de deudas corrientes y deudores morosos por operatorias anteriores.</i>	<i>Deudas a Cobrar</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		2- Recursos Propios
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>74.200</i>	<i>74.200</i>
TOTAL	99.200	99.200